

## 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DOTACIÓN A LOS CENTROS DE SALUD MENTAL INFANTIL Y JUVENIL DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN MEJOR DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES, ENTRE LOS QUE ESTÁ EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0310]

#### Escrito inicial.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0310, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dotación a los centros de salud mental infantil y juvenil de los recursos necesarios para garantizar un mejor diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con trastornos mentales, entre los que está el trastorno del espectro autista (TEA).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0310]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es un trastorno neurobiológico del desarrollo que ya se manifiesta durante los tres primeros años de vida y que perdurará a lo largo de todo el ciclo vital. Los síntomas fundamentales del autismo son dos: Deficiencias persistentes en la comunicación y en la interacción social.

La situación de la atención a trastornos del espectro autista en el sistema sanitario, social y educativo de Cantabria precisa de una atención preferente ya que el sentimiento de soledad y angustia de las familias en el momento del diagnóstico requiere de un esfuerzo desde los servicios públicos para tratar de evitar que se recurra a diagnósticos y programas de intervención en clínicas o entidades privadas.

Además, los especialistas de las unidades de orientación en los centros educativos se encuentran en clara desventaja. Contamos con recursos muy específicos, pero no especializados únicamente en autismo. La situación precaria en que se encuentra la red de apoyo a las familias y profesores también da lugar a la proliferación de múltiples gabinetes privados que ofrecen un amplio abanico de terapias y muchas de ellas con escasa fundamentación científica, como el método Tomatis, dietas especiales, terapia gestáltica, terapias de coordinación visomotora.. En los últimos años este tipo de clínicas han crecido de forma significativa en Cantabria.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Dotar a los centros de salud mental infantil y juvenil de los recursos necesarios para garantizar un mejor diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con trastornos mentales, entre los que el trastorno del espectro autista (TEA).

2. Dotar a los centros de los recursos necesarios para asegurar que se siguen los tratamientos y/o las terapias recomendados en cada caso, garantizando la periodicidad de las atenciones y aumentando la frecuencia

3. Establecer canales de coordinación efectivos entre los servicios sanitarios, educativos y sociales dirigidos a facilitar programas individualizados para tratar a los afectados del TEA y para atender sus familias y darles apoyo.

4. Dotar a los centros educativos ordinarios de personal con formación específica en alumnos con necesidades educativas especiales asociadas al TEA, siempre que haya alumnos matriculados diagnosticados con este trastorno.

5. Proporcionar a los docentes y profesionales de apoyo educativo que lo deseen, en especial a los maestros especialistas en atención a la diversidad recogidos en la orden EDU 21/2006 y orientadores, formación específica y continuada, a su elección, de entre la oferta de formación ya existente a las entidades e instituciones que se ocupan de estas cuestiones, para trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales asociadas al TEA y extender el trabajo en red como promotor de un contexto educativo y comunitario rico en oportunidades de aprendizaje para los alumnos con este trastorno. Una vez finalizada esta formación, habrá que evaluar el aprendizaje que se haya obtenido.

6. Dotar al sistema educativo inclusivo y comunitario de personal con formación específica en alumnos con necesidades educativas especiales asociadas al TEA en los comedores escolares, siempre que haya alumnos matriculados diagnosticados con este trastorno.

7. Poner en práctica, planes de convivencia en las aulas que tengan en cuenta a todos los alumnos y sus formas diversas de percibir, pensar y relacionarse, en especial en los grupos en que haya niños diagnosticados con TEA u otros trastornos mentales, con el fin de que los alumnos puedan entender los trastornos y evitar así casos de aislamiento, rechazo o, incluso, situaciones más graves, como el acoso escolar.

8. Llevar a cabo sesiones informativas y de orientación educativa a las familias con hijos con TEA.

9. Mejorar el apoyo a la inserción laboral en el mercado ordinario de las personas con TEA.

En Santander, a 11 de septiembre de 2018

Fdo. Rubén Gómez González. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."